

# Alfonso de Valdés y la política imperial del canciller Gattinara\*

**Xavier Tubau**

Universitat Pompeu Fabra  
xavier.tubau@upf.edu

Studia Aurea Monográfica 1 (2010)  
<URL: <http://www.studiaaurea.com/articulo.php?id=135> >

## **Resumen**

Este trabajo describe el vínculo profesional y afectivo que existió entre el secretario Alfonso de Valdés y el gran canciller Mercurino Gattinara y estudia la influencia del proyecto político del Canciller en las ideas de Valdés sobre el concilio general, el poder temporal de la Iglesia y el Virrey de Nápoles.

## **Palabras clave**

Alfonso de Valdés, Mercurino Gattinara, Charles de Lannoy, poder temporal, concilio.

## **Abstract:**

*Alfonso de Valdés and Chancellor Gattinara's Imperial Policy*

This paper describes the professional and affective bond that existed between secretary Alfonso de Valdés and great chancellor Mercurino Gattinara, and proceeds to examine the influence of the Chancellor's political project on Valdés's ideas regarding the General Council, the temporal power of the Church and the Viceroy of Naples.

## **Key words**

Alfonso de Valdés, Mercurino Gattinara, Charles de Lannoy, temporal power, General Council.

\* La elaboración de este artículo ha sido posible gracias a la ayuda del Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya (programa Beatriu de Pinós).

## Preliminares

La presentación habitual de Alfonso de Valdés como el «secretario de cartas latinas del Emperador» es correcta en términos generales, pero resulta equívoca porque se tiende a interpretar que Valdés era una suerte de secretario personal de Carlos V que formaba parte del círculo íntimo del monarca y que podía influir en la toma de decisiones políticas. La vieja tesis de Ramón Menéndez Pidal sobre la paternidad hispánica de la idea imperial de Carlos V ha sobredimensionado el papel que desempeñó Valdés en la corte imperial y ha dificultado una aproximación más documentada y menos entusiasta al personaje.<sup>1</sup> En este sentido, las ideas y las opiniones políticas de Valdés no pueden entenderse adecuadamente si no se tiene en cuenta su ubicación exacta en el contexto administrativo y político en el que desarrolló su labor como secretario.

Valdés ejerció su carrera profesional en el marco de la cancellería dirigida por Mercurino Arborio Gattinara, que había sido nombrado «gran canciller de todos los reinos y estados» durante las cortes celebradas en Zaragoza en otoño de 1518. Esta cancellería tenía la función teórica de mediar entre el soberano y sus diferentes dominios, por lo que no eliminaba la existencia de los respectivos cancilleres de Castilla, de Nápoles o de Sicilia, como tampoco del Imperio Sacro Romano Germánico a partir de la coronación de Carlos como nuevo Rey de Romanos en octubre de 1520. La fecha exacta de la incorporación de Valdés a la cancellería se desconoce, aunque cabe suponer que tuvo lugar poco antes de la partida de Carlos y su corte hacia los Países Bajos en mayo de 1520. Por las ordenanzas de la cancellería conservadas, la primera de 1522 y la segunda de 1524, se conocen algunos de los cargos desempeñados por Valdés durante sus primeros años en esta oficina: escribiente ordinario, custodio de la documentación de la oficina y registrador.<sup>2</sup> Desde principios de la década de los veinte hasta 1530, año de la muerte de Gattinara, Valdés trabajó como secretario personal del Canciller y fue el responsable de poner en limpio y elaborar una parte importante de la documentación latina expedida desde la cancellería. Esta posición privilegiada de Valdés es el reflejo del buen entendimiento que existió entre el secretario y el Canciller. Gattinara confiaba plenamente en Valdés y no lo consideraba como uno más de sus secretarios o subordinados, sino como un cómplice de sus objetivos políticos («hechura del Canciller» lo calificaba un embajador veneciano).<sup>3</sup>

1. Menéndez Pidal (1940: 7-35); y Maravall (1960). Para un balance histórico, véase Martínez Millán (2000: 28-36).

2. Las dos ordenanzas pueden leerse en el apéndice de Caballero (1875: 308-316).

3. Citado por Montesinos (1970: 69). Véanse las disposiciones del testamento de Gattinara, redactado en Barcelona el 23 de julio de 1529,

en las que se expresa el agradecimiento del Canciller a los servicios prestados por Valdés (Promis, 1879: 89). Fue Montesinos el primero en sugerir que «Valdés debió de estar bajo el influjo directo y constante del sagaz canciller» (1970: 69). En este trabajo no indago en la posibilidad de que Valdés no compartiera todos o algunos de los puntos de vista sobre la política

El encargo de elaborar algunos de los documentos más importantes de la diplomacia imperial durante la grave crisis del verano de 1526 entre Clemente VII y Carlos V es uno de los muchos ejemplos que podrían esgrimirse en este sentido.<sup>4</sup> Asimismo, Valdés dejó testimonio de su fidelidad y agradecimiento a Gattinara en el retrato que le hizo Jan Vermeyen en 1531, un cuadro singular en el que el secretario aparece sosteniendo una miniatura con el retrato de su patrono.<sup>5</sup>

Gattinara era el responsable de pagar el salario a todos los miembros de la cancillería, como ponen de manifiesto las quitaciones de su archivo privado. Al salario que percibía Valdés como miembro de la cancillería se le sumó el que recibió a partir de 1526 por desempeñar un nuevo cargo, el de «secretario de cartas latinas» del Emperador.<sup>6</sup> En este caso, el dinero no procedía de las arcas del Canciller, sino del Consejo de Hacienda. Valdés fue nombrado para este puesto el 8 de febrero de ese año después de que Gaspar Argulense, por enfermedad, y Felipe Nicola, por un intento de suicidio, abandonaran el cargo.<sup>7</sup> Las razones que explican este nombramiento pueden ser varias: el hecho de que Gattinara anunciara por esas mismas fechas que abandonaba la cancillería tal vez pueda ponerse en relación con este nombramiento.<sup>8</sup> En cualquier caso, este nuevo cargo no modificó la posición que ocupaba Valdés en la corte, dado que durante los años siguientes siguió trabajando bajo la órbita de Gattinara, o bien en el marco de la misma cancillería, o bien recibiendo órdenes del Consejo de Estado,

---

contemporánea que sostenían el Canciller o el propio Carlos V. Me parece poco verosímil que Valdés se planteara realmente la posibilidad de políticas distintas a las que se llevaban a cabo. El hecho de señalar, por ejemplo, las dificultades que suscitaba el viaje de Carlos V a Italia —falta de financiación para pagar a los ejércitos, desavenencias entre Pompeo Colonna y el Virrey de Nápoles, miedo de los potentados italianos a las armas del Emperador, odio de los italianos por la crueldad del ejército imperial— no significa necesariamente poner en cuestión una línea de actuación política (según sugiere Bolland de Broce, 2000: 132-133, a propósito de la carta de Valdés a Maximiliano Transilvano del 12 de marzo de 1527; el texto puede leerse en Caballero, 1875: 323-326). Esta hipótesis sobre la diferencia «between Valdés' personal and official interpretations» de los hechos de la política contemporánea se esgrime para especular sobre las posibles interpretaciones que se pueden dar a algunos episodios de los diálogos, como el del Rey de los gálatos y el rey Polidoro (según propone Fernández Álvarez, 1993: 29); en este sentido, me parece

menos verosímil todavía que los diálogos sean un texto en clave donde puedan identificarse censuras o advertencias dirigidas a Gattinara o al propio Carlos V.

4. Véase Headley (1983: 86-113).

5. El retrato se encuentra en la National Gallery de Londres, según me indica Manuel Rivero Rodríguez; puede verse una reproducción de este retrato en Rivero Rodríguez (2005: 155).

6. La cédula la editó Caballero (1875: 319-321).

7. Sobre el intento de suicidio de Nicola, del que no se habla en la cédula, véase la carta del embajador Juan Dantisco al rey Segismundo de Polonia que cita Bataillon (1966: 231, n. 18).

8. Sobre la posibilidad de abandonar el puesto de canciller, relacionada con la posición contraria de Gattinara a la firma del Tratado de Madrid en enero de 1526, véase una carta del embajador veneciano Andrea Navagero (Toledo, 29 de enero de 1526), así como el documento del 16 de febrero de 1526 en el que se certifica el pago a Gattinara de sus cuentas pendientes con el Emperador (Bornate, 1915: 318, n. 1; 483-484).

órgano consultivo del cual también formaba parte el Canciller. Los documentos y testimonios conservados del propio Valdés, de Gattinara y de otros contemporáneos no indican que gozara de una posición privilegiada ante el monarca.

Valdés no era el único secretario de correspondencia latina ni tampoco el más importante. En un documento del mes de septiembre de 1526, Valdés firmaba como «secretarius ordinarius», mientras que Jean Lalemand era calificado de «secretarius primarius», en tanto que primer secretario del Consejo de Estado.<sup>9</sup> El propio Valdés recordaba en mayo de 1529 que Lalemand había sido el primero entre los secretarios del César («inter secretarios Caesaris primus»).<sup>10</sup> Los secretarios que gozaron de mayor influencia durante esos años fueron el citado Lalemand, por lo menos hasta su caída en desgracia tras ser acusado de traición a finales de 1528, y Francisco de los Cobos, que de secretario de la cancillería castellana fue ascendido en 1529 a miembro del Consejo de Estado, siendo el responsable desde entonces de dirigir toda la política imperial en los territorios españoles e italianos.<sup>11</sup>

La situación de desprotección en la que se encontró Valdés tras la muerte de Gattinara confirma su poco ascendiente entre los personajes más influyentes de la corte. Es conocida, al respecto, la carta del 27 de junio de 1530 en la que el cardenal dominico García de Loaysa, que estaba por entonces en Roma como representante del Emperador, pone en duda la competencia de Valdés como latinista y recomienda al destinatario de su carta, Francisco de los Cobos, que opte por un joven llamado Marcelo (probablemente el futuro papa Marcelo II) para gestionar la correspondencia latina.<sup>12</sup> No parece casualidad, en estas circunstancias, que después de la muerte de Gattinara el 5 de junio de 1530 Valdés dejara de percibir automáticamente los 100.000 maravedís que recibía de sueldo por su trabajo como secretario de cartas latinas. Valdés cobraba esta

**9.** Estas dos firmas se encuentran en el cierre de la respuesta imperial del 17 de septiembre de 1526 a la carta del papa Clemente VII escrita el 23 de junio de ese año (véase el texto completo en el volumen *Pro divo Carolo*, p. 88). Sobre el contenido de esta recopilación de documentos, véase Headley (1983: 86-113). Sobre Jean Lalemand, véase Brandi (1993: 228-229); Keniston (1980: 108-110); Headley (1983: 114-139); y Kohler (2000: 126-127). Montesinos (1970: 96, n. 35), indicó que las actas del «voluminoso proceso de Alemán» se encontraban en el Archivo de Viena. Para el papel desempeñado por Gattinara y Valdés en esta acusación de traición contra Lalemand, véase su carta del 22 de abril de 1529 a Maximiliano Transilvano (Caballero, 1875: 432-

437) y la entrada de Fernández Conti (2000).

**10.** Carta de Valdés a Erasmo, mayo de 1529 (Allen, n. 2163; reeditada en Valdés, 1996: 159).

**11.** Véase Keniston (1980: 116); Kohler (2000: 127-128).

**12.** «En todas maneras suplico a Vuestra Merced toméis un gran latino, y no lo es Valdés, porque acá se burlan de su latinidad y dicen que se atraviesan algunas mentiras en el latín que por acá se envía escrito de su mano» (Caballero, 1875: 442-443). García de Loaysa, un personaje de carácter difícil, no había mantenido buenas relaciones con Gattinara durante los últimos años, pero tampoco con Cobos, lo que tal vez explique que su consejo no fuera atendido (Kohler, 2000: 137). Véase Pizarro Lorente (2000).

suma de dinero entre abril y julio de cada año desde 1526, según se desprende de las quitaciones registradas por Cristóbal Suárez, contador del Consejo de Hacienda, en la cédula del contrato de 1526.<sup>13</sup> Al morir Gattinara, la última paga que había recibido Valdés era del 26 de abril de 1529. Para la siguiente paga, y sólo gracias a la intercesión de Francisco de los Cobos, tuvo que esperar hasta el 18 de abril de 1531:

La cédula del secretario Valdés debe su Majestad, si fuere servido, despachar, porque no es oficio de importancia ni de valor ni en que a su Majestad va nada, que porque no desesperase, no le he dicho que se dejó de firmar, que como su Majestad sabe, nunca se le da nada y él trabaja y sirve muy bien.<sup>14</sup>

Este conjunto de datos corrige en parte la imagen que suele presentarse de Valdés y obliga a observarlo a la luz de las ideas y actuaciones del canciller Gattinara, el personaje del que dependió profesional y, en buena medida, económicamente durante prácticamente toda su trayectoria en el mundo de la administración imperial.

Gattinara había desempeñado diferentes cargos de responsabilidad para el emperador Maximiliano y para su hija Margarita de Austria durante los años que precedieron a su nombramiento como canciller del joven Carlos. Cuando fue nombrado canciller, contaba ya con cincuenta y cuatro años y una dilatada experiencia como agente diplomático y gestor del patrimonio dinástico de los Augsburgo. Gattinara tenía una notable formación jurídica que resultaba indispensable para desenvolverse en los pleitos sobre títulos y territorios entre las diferentes casas nobiliarias europeas. Asimismo, manifestó siempre un gran interés por la astrología y por las teorías milenaristas de Joachim de Fiore. Como muchos de sus contemporáneos, Gattinara interpretó que el extraordinario número de dominios acumulados por Carlos V era una clara señal de que el príncipe borgoñón estaba destinado a convertirse en el gobernante de una monarquía universal a la que el resto de territorios y dirigentes, sin perder sus peculiaridades políticas y jurídicas, estarían vinculados en calidad de súbditos. Gattinara, como gran canciller de todos los reinos y estados, asumió la responsabilidad de organizar administrativamente este cuerpo de territorios, gobiernos y jurisdicciones tan complejo sin perder nun-

**13.** La cédula (Caballero, 1875: 319-321) va seguida de las indicaciones con los sucesivos pagos desde 1526 hasta 1533 (este último se hizo a los herederos de Valdés, que había muerto en Viena en otoño de 1532).

**14.** AGS, Estado 636, fol. 102 (citado por Keniston, 1980: 139). La cédula de Carlos V fechada en Augsburgo el 21 de septiembre de 1530 en la que se exige el pago inmediato de la quitación debida a Valdés no sirvió para acelerar la gestión (véase el documento en Caballe-

ro, 1875: 444). Valdés, por lo tanto, estuvo un año sin cobrar ni de la cancellería (al margen de lo que recibió de Gattinara según las disposiciones de su testamento) ni del Consejo de Hacienda. Téngase en cuenta que Carlos V no buscó sustituto para el puesto de canciller tras la muerte de Gattinara y las responsabilidades de este cargo —ejercidas ahora fuera del marco de la cancellería, que dejaba de existir— se repartieron entre Nicolas Perrenot de Granvelle y Francisco de Cobos (Kohler, 2000: 127).

ca de vista el proyecto de esta monarquía universal, como ponen de manifiesto las memorias, consejos y cartas escritas a lo largo de la década de los veinte.<sup>15</sup>

Los estudios sobre Gattinara han puesto de relieve las dificultades que encontró el Canciller para lograr que Carlos V aceptara sus ideas sobre la monarquía universal y siguiera sus propuestas de actuación política. Al respecto, se ha señalado la escasa influencia de Gattinara sobre Carlos V en contraste con la que ejercieron poderosos personajes vinculados a familias del mismo entorno borgoñón en el que había crecido el hijo de Felipe el Hermoso. En este sentido, existieron dos líneas de actuación política bien diferenciadas en la corte de Carlos durante la década de los veinte: por un lado, la de quienes estaban interesados en mantener buenas relaciones con Francisco I, representada por Charles de Lannoy, virrey de Nápoles, y por todos los consejeros de Carlos vinculados familiar y económicamente a los Países Bajos; y por otro, la de quienes, como Gattinara, consideraban a Francisco I como principal enemigo de Carlos V y priorizaban los intereses imperiales en territorio italiano. La llamada «vía flamenca» influyó de manera decisiva sobre las decisiones políticas del Emperador hasta el fracaso estrepitoso del Tratado de Madrid de 1526 y la posterior muerte de Lannoy en septiembre de 1527.<sup>16</sup> Estas dos circunstancias facilitaron que Gattinara recuperara parte del prestigio perdido durante los primeros años de la década de los veinte y adquiriera un mayor control sobre la marcha de la política imperial, aunque buena parte de los proyectos esbozados durante sus últimos años tampoco se llevaron a la práctica.<sup>17</sup>

Teniendo en cuenta el papel desempeñado por Gattinara en el desarrollo de la carrera profesional de Valdés, parece razonable pensar que muchos de sus planteamientos políticos estarán en consonancia con los puntos de la agenda política del propio Gattinara. El propósito de este trabajo no es otro que el de llamar la atención sobre esta cuestión y poner algunos ejemplos en este sentido.

## Un aprendiz de secretario en la dieta Worms

La documentación más temprana que conservamos de Alfonso de Valdés son las tres cartas que escribió a Pedro Mártir de Anglería hacia 1521 y que luego fueron

**15.** Sobre la trayectoria profesional de Gattinara, son imprescindibles los libros y artículos de Headley (1975, 1980, 1982 y 1983) y de Rivero Rodríguez (2000a, 2000b, 2001, 2004 y 2005).

**16.** Sobre las diferentes líneas de actuación política y sobre el papel clave de esta «vía flamenca» representada por el virrey Lannoy, véase Hernando Sánchez (2000, 2001: 277-366); Martínez Millán y Rivero Rodríguez (2001); Rivero Rodríguez (2004, 2005: 106-120, 215-

216). Sobre el proyecto de una monarquía universal en Gattinara, véase Bosbach (1998: 63-66); Martínez Millán, Rivero Rodríguez y Pizarro Llorente (2000: 275-282); y Schmidt (2001). Sobre la fundamentación jurídica de la posición defendida por Gattinara, véase Cappelli (2008b); y Villacañas (2008: 125-194).

**17.** Martínez Millán y Rivero Rodríguez (2000: 31-35); Rivero Rodríguez (2000b: 171), (2005: 147).

incluidas en el epistolario del italiano publicado en 1530.<sup>18</sup> La primera de ellas, que lleva fecha del 31 de agosto de 1520 aunque fue escrita, sin duda, algunos meses después, ofrece una relación de los orígenes y el desarrollo de la reforma luterana desde la publicación de las 95 tesis por parte de Lutero (1517) hasta la aparición del tratado *De captivitate babilonica* (octubre de 1520) y la quema de libros jurídicos y escolásticos en Wittenberg (10 de diciembre de 1520).<sup>19</sup> La segunda, fechada en Aquisgrán el 25 de octubre del mismo año (véase n. 19), presenta una descripción pormenorizada de la coronación de Carlos como Rey de Romanos que tuvo lugar en la citada ciudad dos días antes, el 23 de octubre. Finalmente, la tercera de las cartas está fechada en Worms el 13 de mayo de 1521, días antes de que finalizara la dieta imperial que se celebraba en dicha ciudad desde el 27 de enero, y relata la famosa comparecencia de Lutero ante Carlos V y los miembros de la dieta imperial que había tenido lugar el 17 y 18 de abril.

Estas cartas han sido citadas en numerosas ocasiones por historiadores del erasmismo y la política imperial de Carlos V. Especial atención han recibido las misivas escritas desde Bruselas y Worms sobre la cuestión luterana, tanto por la precisión de los datos que aporta sobre la polémica como por las opiniones que formula Valdés sobre los diferentes protagonistas implicados en el asunto. El joven aprendiz de secretario censura la temeridad y la soberbia de Lutero, pero justifica en buena medida sus críticas por la situación de decadencia en la que se encuentra la Iglesia, cuya máxima expresión sería la recaudación de dinero por medio de las indulgencias.<sup>20</sup> En ambas cartas Valdés señala la necesidad de que el papa León X convoque un concilio general para solucionar el problema de Lutero. En la carta escrita desde Bruselas, escribe Valdés que los alemanes, descontentos con la presión fiscal que suponían las indulgencias y con las costumbres más que profanas («mores plusquam prophanos») de los integrantes de la jerarquía eclesiástica, reclaman la celebración del citado concilio para que se establezca otro orden en las cosas eclesiásticas («alius ordo in rebus Ecclesiae») y, en último término, para

**18.** Mártir de Anglería, *Opus epistolarum*, fols. 158, 163 y 172; Caballero (1875: 292-307). En su traducción del epistolario completo del cronista italiano, López de Toro reprodujo las versiones de Caballero.

**19.** Esta carta de Valdés, como las dos siguientes, se incluyen en sendas cartas de Anglería a los Marqueses de los Vélez y de Mondéjar. La fecha de la primera carta es apócrifa; la de la segunda me lo parece también; la de la tercera podría ser real. La primera carta da cuenta de episodios que no habían tenido lugar todavía en agosto de 1520 (como ya señaló Bataillon, 1966: 111, y ahora también Rodríguez Peregrina, 2003: 86-87). La segunda debió de redactarse semanas o meses

después de la coronación, teniendo en cuenta que Gattinara no pudo asistir al evento por un ataque de gota y que Valdés —conjeturo— debió de quedarse con él en Bruselas durante todo el otoño (consta que Gattinara se había reunido de nuevo con la corte a principios de enero de 1521; véase Bornate, 1915: 283). No lo puedo demostrar, pero me inclino a pensar que Valdés escribió las tres cartas en 1521 (en Worms o, después de la dieta, en Bruselas) y que falsificó las fechas sin percatarse del detalle de la quema de los libros. Tal vez las cartas fueron un encargo directo del propio Mártir de Anglería (a través de Gattinara). **20.** *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma* (1992: 137, 149).

sacudirse el yugo del papado («excutiendo Romani pontificis iugo»). ‘¡Ojalá se hubiera hecho así!’ («Quod utinam factum fuisset!»), apostilla Valdés, y continúa después formulando su punto de vista sobre el problema:

Pero mientras el Pontífice defiende tenazmente su derecho, mientras teme la reunión de los cristianos, mientras que (hablando con libertad) son más importantes para él sus propios intereses, que tal vez correrían peligro en un sínodo general, que no la salvación del pueblo cristiano, mientras desea quitar de en medio los escritos luteranos sin haberlos discutido, manda al César Maximiliano [en 1518] un legado *a latere* [Cayetano] para que, entre otras cosas, procure que se imponga el silencio a Lutero con la autoridad del César y de todo el Imperio romano. [...] La noticia de estos hechos [quema de libros del 10 de diciembre de 1520], difundida por toda Alemania, excitó tanto los ánimos de los alemanes contra la sede apostólica que si la prudencia y piedad del Pontífice o la felicidad de nuestro César no hacen frente a estos males con un sínodo general, temo muchísimo que este mal se extienda hasta tal punto que luego ya no podamos ponerle remedio.<sup>21</sup>

En la carta de Worms, en la que ya se constata la pérdida de una buena ocasión para solucionar el problema tras la comparecencia de Lutero en la dieta, Valdés concluye:

Este mal podría haberse remediado con **grandísimo provecho de la república cristiana** si el Pontífice no tuviera tanto horror al sínodo general, si antepusiera la salud pública a sus propios intereses, pero cuando defiende tenazmente su derecho, cuando, cerrando los oídos, quizá con piadoso afecto, desea que Lutero sea condenado y devorado por las llamas, si el mismo Dios no pone remedio a nuestros asuntos, veo toda la república cristiana encaminada a su perdición.<sup>22</sup>

Escritores como Erasmo o Vives expresaron públicamente la conveniencia de celebrar un concilio para encauzar una reforma de la administración eclesiástica y

21. «Veruntamen dum Pontifex ius suum mordicus tuetur, dum timet Christianorum conventum, dum (ut libere loquar) plus apud eum valet privatum commodum, in generali synodo forte periclitaturum, quam Christiani populi salus, dum cupit Lutherana scripta nondum discussa e medio tollere, legatum a latere ad Caesarem Maximilianum mittit, qui inter alia curaret, ut Caesaris atque universi Romani Imperii auctoritate Luthero silentium indiceretur. [...] Horum itaque fama per universam Germaniam sparsa adeo Germanorum animos in Apostolicam sedem commovit, ut nisi Pontificis prudentia pietasque aut Caesaris nostri foelicitas cum generali synodo his malis occurrat, vereor atque iterum vereor, ne hoc malum latius serpat quam ut postea illi antidotum adhibere valeamus» (Mártir de Anglería, fol. 158; cito por la traducción de

Caballero, pero introduzco algunas modificaciones). El término «foelicitas» no significa exactamente ‘felicidad’, sino ‘servicio’ o ‘compromiso’ del gobernante que procura por el bienestar de la comunidad (véase Cappelli, 2008a: 106-110).  
22. «Poterat hoc malum cum maxima Christianae reipublicae utilitate profligari, si Pontifex a generali synodo non abhorreret, si publicam salutem privatis commodis anteponeret. Sed dum ius suum mordicus tenet, dum, obturatis auribus, pio fortassis affectu, Lutherum damnatum et flammis devoratum cupit, universam reipublicam Christianam perditam iri video, ni Deus ipse rebus nostris succurrat» (Mártir de Anglería, fol. 172v). El sintagma «privatum commodum» se asociaba a un uso tiránico del poder en el marco del pensamiento político del humanismo (Cappelli, 2008a: 100-103).



de las costumbres de quienes integraban la jerarquía de la Iglesia. La formulación de peticiones en este sentido llevadas a cabo durante los primeros años del siglo XVI no podían obviar el hecho de que la Iglesia contaba con dos planos de acción: como institución religiosa, se extendía por todos los territorios cristianos y los regulaba jurídicamente por medio del derecho canónico; como propietaria de los territorios pontificios, mostraba la misma clase de comportamiento político que el resto de estados y reinos de la Europa contemporánea. No eran pocos los que achacaban la decadencia moral de la institución religiosa a las pretensiones temporales del estado pontificio, considerando una monstruosidad el hecho de contar con un papa que conjugaba los intereses del príncipe secular y el pastor religioso.<sup>23</sup> Las llamadas al concilio pueden llevarse a cabo teniendo en mente la institución religiosa, pero también teniendo en perspectiva el estado pontificio, desde el momento en que la celebración de un concilio podría utilizarse como instrumento para legitimar determinados recortes del poder temporal de la Iglesia. Los partidarios de esta utilización política del concilio reclamaban por razones obvias que la potestad de convocarlo la tenía no sólo el papa, sino también el emperador («nisi Pontificis [...] aut Caesaris», escribe Valdés), una posibilidad, por cierto, que el reciente Concilio Laterano (en el decreto *Pastor aeternus* de 1516) había prohibido de manera expresa.<sup>24</sup>

Algunos príncipes y nobles alemanes confiaban en que un concilio de estas características les liberaría formalmente de las cargas económicas que soportaban de Roma.<sup>25</sup> Entre los miembros de la corte del joven Emperador, formada más por borgoñones, italianos y españoles que por alemanes, quienes señalaban su necesidad, tenían en mente otros objetivos. El partidario más firme del concilio como única solución posible al conflicto era el canciller Gattinara: «il Cancelliere sempre ci dice che è impossibile metter fin a questa cosa senza un concilio, et che *fata obstant*, et certi proverbii de constellatione che lui sole *plus aequo* haver alle mani».<sup>26</sup> El Canciller, sin embargo, no propone el concilio como una solución para terminar con la corrupción moral de la «república cristiana» o con los abusos de poder de la Iglesia romana en territorio imperial. Evidentemente, podría apoyarse en estos argumentos para dar mayor peso a su punto de vista, pero no eran estos sus objetivos prioritarios. El concilio se plantea aquí desde el punto de vista de los beneficios estrictamente políticos que se podían extraer para la integridad del Imperio: por un lado, garantizaba la unidad religiosa de los alemanes, indispensable —se pensaba todavía antes de la Paz de Augsburgo de 1555— para la unidad política del

23. Véase Prodi (1982: 15-79).

24. Véase Oakley (1979: 173-174).

25. Véase Stadtwald (1996).

26. Carta de Girolamo Aleandro, nuncio papal en la dieta de Worms, a León X, marzo de

1521 (Balan, 1884: 115). En carta del 28 de febrero, Aleandro había escrito: «il Cancelliere dice essere impossibile [la solución del problema] (*saltem absque concilio*) et quod *fata obstant* et questo è il suo proverbio» (Balan, 1884: 78).

Imperio; por otro, abría la posibilidad de una redefinición de las competencias del Imperio y de la Iglesia que debía resolverse en el abandono de las pretensiones temporales de la segunda y en la supremacía política del Emperador como titular de una monarquía universal.

No todos, sin embargo, se inclinaban por esta opción. Para el poderoso consejero flamenco Guillermo de Croy, Lutero era un problema menor que se resolvería sin dificultades: delegaba la resolución de las cuestiones teológicas a los consejeros doctos en materia de religión, pero no dejaba de utilizar el asunto para promover los propios intereses políticos del Emperador.<sup>27</sup> Tampoco Luigi Marliano parecía interesado en la posibilidad de forzar la convocatoria de un concilio, dato que es importante teniendo en cuenta que, según Aleandro, el médico italiano era la persona de más autoridad dentro de la corte del joven Emperador.<sup>28</sup> Los escritos de Marliano reflejan una mirada sobre la realidad política contemporánea nada beligerante con la institución papal en contraste con la posición de Gattinara. En el discurso dirigido a Carlos en el capítulo de la orden del Toisón de Oro de 1516, expresa su deseo de que el joven rey concilie las partes enfrentadas dentro de la república cristiana y extienda su poder a todos los territorios, pero incluye en este proyecto al mismo papa León X como parte imprescindible en la tarea.<sup>29</sup> Asimismo, en el primero de los dos discursos que escribió sobre la cuestión luterana-

27. «Lui non trovava molta difficultà in estinguere questa cosa, se si segue l'ordine da Cesare» (Aleandro a León X, 28 de febrero de 1521; Balan, 1884: 77); «Benchè lui dice in queste cose per non esser dotto bisogna chel se reporti alli conselieri» (Aleandro a León X, c. 14 de enero de 1521; Balan, 1884: 28); «Fate che'l Papa facci el suo dever et vadi dretto con noi, che noi faremo tuto quello che S. Santità vorà», et dopoi anche molte parole mi replicò: «dite pur chel vostro Papa non vadi broliando le cose nostre che S. Santità haverà tutto lo che saprà da noi demandar, altrimenti se li moverà tale intrico che harà ben a far ad extricarsi» [...] donde comprehendo che da qualche mese in qua, *presertim* dopo che Cesar parlò al Duca di Saxonia a Cologna, semper lor habiino fatto concetto di servirsi delle cose di Martino» (Aleandro a León X, 19 de marzo de 1521; Balan, 1884: 131).

28. «El Cancelliere è gentil persona, et si porta bene, ma farà quanto vorrà Chièvres, qui plurimum movetur a Tudensi. [...] per esser Tudensis appresso Cesar et Chièvres *summae auctoritatis et gratiae*» (Aleandro a León X, c. 14 de enero de 1521; Balan, 1884: 28); «Caesaris ipsius semianima Ludovicus

Marlianus», escribía Mártir de Anglería al saber de su muerte (*Opus epistolarum*, fol. 171v). Sobre Marliano, véanse los trabajos de Hernández Matías (1986, 1987).

29. «Tuque Hispaniarum dominus, insularum Balearium, Sardiniae, Siciliae, regni Neapolitani, Burgundionum, Belgarum, partis Africae et Indiae, tanquam Iason non exiguae Graeciae, sed maximos maximae Europae Reges prouocaueris, vt tandem sopitis domi rebus pro quibus componendis tantum (nec, vt puto, frustra) laboras, arma pro reparanda Africa et Asia coniungant, vt ea concordia Christianae Reipublicae reddat, quae discordia abstulerit. [...] Iuuenem Pontificem nunc primum haec nostra aetas protulit, Franciae Regem iuuenem, te Carolum, Anglorum Regem, Hungarorum, Dacarum, Lusitaniae, vnum Caesarem grandiore aetas fato seruauit. [...] Virtus tibi famam pariet, quae in fide tua multas nationes, quas nunquam accedes, ipsa accedens detinebit, cum illis ostendet, nec sperare maiorem, nec habere te meliorem posse» (Marliano, 1517: a4r). Sobre este discurso de Marliano, véanse las observaciones de Rosenthal (1973: 221-224), aunque la analogía entre Marliano y Erasmo está mal planteada.

na (el segundo se ha perdido), no menciona nunca los problemas que aquejan a la Iglesia, defiende el negocio de las indulgencias y deriva del papa el poder temporal del Imperio y la facultad de los príncipes de elegir emperador.<sup>30</sup>

La disparidad de opiniones sobre la solución más adecuada para terminar con el problema luterano era evidente, por lo tanto, no sólo en el marco de la dieta de Worms, sino también en el círculo más íntimo de colaboradores del Emperador. Gattinara era de los pocos —el único, por la documentación que he podido consultar— que sostenía la convocatoria del concilio en el entorno de Carlos V, y lo hacía, como he señalado, con propósitos muy distintos de los que perseguían otros agentes políticos del momento. Las cartas de Valdés, en este sentido, son la expresión escrita del pensamiento de su señor y protector en la corte, la persona de la que dependía en todos los sentidos. Hubo otros puntos de vista sobre el problema luterano en la corte del joven Carlos, como los de Marliano, Guillermo de Croy o el propio Carlos, pero Valdés, significativamente, no los refleja en sus cartas.

Marcel Bataillon vinculaba esta perspectiva del problema luterano que encontramos en Valdés y Gattinara con la que tenía el propio Erasmo por esas fechas.<sup>31</sup> Para hacerlo, se fundamentaba en un *consilium* de Erasmo escrito en otoño de 1520, texto que probablemente Gattinara y Valdés pudieron leer. En este *consilium* se proponía la convocatoria de un tribunal de arbitraje para solucionar el asunto y se daba como segunda opción posible la convocatoria del citado concilio.<sup>32</sup> Si se toman estas ideas en abstracto puede parecer, en efecto, que existe la citada relación entre los dos planteamientos. Sin embargo, el propio Bataillon debió de ser consciente de que la relación que estaba trazando no era fácil de apoyar documentalmente desde el momento en que hablaba de un «secreto acuerdo» al respecto. La hipótesis de Bataillon se fundaba en una premisa que estructura toda su narración de la política imperial en los años veinte: la existencia de una afinidad de intereses entre Erasmo y Gattinara. Esta presunta afinidad, sin embargo, es difícil de argumentarse con datos concretos. Las buenas relaciones que Erasmo mantuvo con el canciller borgoñón Jean Le Sauvage hasta la muerte de este último en 1518 no pueden compararse con los puntuales contactos epistolares que mantendrá con el canciller Gattinara. Las ideas políticas de Erasmo eran afines a las de Le Sauvage, contrario también a cualquier

**30.** «Putasne praeterea Deum, Lutheri, ignorasse sacerdotes onera graui et paene intolerabilia imposuisse et imposituros? Videbat enim ea et praeuidebat, et tamen fieri quae imperabant uolebat. [...] Nisi te Deus fulmine deicerit, hinc tu in pontificis potentium summa licentia inueheris, ut obseruantia fidei intereat, ut mortuorum suffragia, ut pietas in confessionem, ut religionis metus. [...] Si quis enim vos roget, Germani, unde imperium?, unde prin-

cipibus eligendi imperatorem facultas?, quis est qui haec in Romanum Pontificem non referat?» (Marliano, (c. 1520), cito —con algún cambio ortográfico— por la edición bilingüe del texto preparada por Díaz de Bustamante y Rodríguez Fernández, 2003: 32, 46 y 48, respectivamente).

**31.** Bataillon (1966: 103-112).

**32.** Una traducción de este *consilium* puede leerse en Tubau (2010: 17-24).

idea de supremacía imperial, pero del todo opuestas a las de Gattinara. En realidad, Erasmo y Gattinara vivían en mundos política y culturalmente diferentes. Cuando ambos se pongan en contacto años después, lo harán movidos por sus propios intereses particulares: Erasmo se procurará —con la ayuda de Valdés— la protección del Emperador; Gattinara tratará de servirse de Erasmo —apoyándose también en Valdés— para su propia campaña propagandística en contra del Papado.<sup>33</sup> La complicidad en el modo de percibir la política contemporánea era inexistente. En este sentido, las propuestas de Erasmo en su *consilium* no podían suscitar demasiado interés en Gattinara. Un tribunal de arbitraje convocado por Carlos V, Enrique VIII y Luis II de Hungría, según proponía Erasmo en su *consilium*, tuvo que parecerle una propuesta extravagante por ser, sin duda, jurídicamente complicada, pero sobre todo políticamente inapropiada, teniendo en cuenta que el rédito político de la solución del problema iba a repartirse entre tres monarcas; la propuesta del concilio pudo interesarle, pero es obvio que de este concilio Erasmo y Gattinara esperaban cosas muy diferentes, aceptando incluso que ambos estaban de acuerdo en reducir el poder temporal de la Iglesia.

Con estas observaciones no pretendo sugerir que Valdés desconociera a Erasmo por esas fechas ni tampoco que no tuviera cierta simpatía por su mensaje de reforma moral y religiosa. Solamente quiero insistir en el hecho de que su análisis del problema luterano no es el propio de un humanista, sino el propio de un político. Valdés podría haber escrito a un personaje como Mártir de Anglería una relación de los episodios en términos similares a los empleados por Erasmo y otros humanistas del periodo, insistiendo en las claves culturales de un conflicto que enfrentaba dos maneras de leer e interpretar los textos bíblicos, la escolástica y la humanística. Esta clase de observaciones, sin embargo, no aparecen en sus cartas. La descripción de toda la historia del problema y la solución que propone para el mismo sólo se entienden desde las coordenadas políticas del momento y, en concreto, desde las coordenadas políticas en las que se movía el canciller Gattinara.

### Los diálogos de Valdés y la propaganda política de Gattinara entre 1526 y 1528

El episodio diplomático más importante en la trayectoria profesional de Gattinara fue la firma del Tratado de Madrid el 14 de enero de 1526. El tratado especificaba las condiciones por las cuales se concedía la libertad a Francisco I, preso en Madrid desde la derrota de las tropas francesas en la batalla de Pavía (24

**33.** Véase Ann Homza (1997); Martínez Millán y Rivero Rodríguez (2000: 32); Alcalá (2002); Rivero Rodríguez (2005: 122-125, 221-222). Un punto de vista más cercano a las premisas de Bataillon lo defiende Headley,

(1980). Para valorar adecuadamente el erasmismo de Valdés, es imprescindible llevar a cabo más trabajos sobre el uso que hizo de los textos políticos de Erasmo. Véase Morreale (1983b) y Coroleu (1995).

de febrero de 1525). En los cuarenta y seis artículos de este extenso tratado se reclamaba la devolución de los ducados de Borgoña y Milán y se ponían las bases para una completa desarticulación de los territorios de la corona francesa. Gattinara consideró que el Tratado era un error, se negó a rubricar el documento y, en señal de protesta, entregó a Carlos los sellos de la cancillería. Estaba convencido de que Francisco I incumpliría el acuerdo y juzgaba necesario asegurar primero las posesiones italianas para negociar con el Rey francés desde una posición de fuerza.<sup>34</sup> Gattinara acertó en sus predicciones: Francisco I declaró en mayo de 1526 que se le había obligado a firmar el Tratado de Madrid y que no tenía intención de cumplir sus condiciones ni, por supuesto, devolver Borgoña y Milán. Además, el 22 de mayo se creaba la Liga de Cognac, la primera gran coalición contra los Habsburgo integrada por el mismo Francisco I, el papa Clemente VII, el Duque de Milán y las repúblicas de Florencia y Venecia. Los objetivos de esta liga eran la expulsión de los españoles del reino de Nápoles, la restitución del ducado de Milán a Francesco Sforza,<sup>35</sup> y la devolución mediante rescate de los hijos del rey francés, los cuales habían sido entregados por Francisco I como rehenes para garantizar que cumpliría los acuerdos del Tratado. La importancia de este tratado en la carrera de Gattinara radica en el hecho de que su estrepitoso fracaso supuso la primera derrota importante del bando flamenco en la corte, en la medida que el principal promotor del tratado fue precisamente Charles de Lannoy, el virrey de Nápoles. Este revés diplomático no supuso el final de su influencia en la corte de Carlos V, pero facilitó que los puntos de vista de Gattinara fueran vistos sin tantas reservas.<sup>36</sup> Gattinara, además, aprovechó la estancia

**34.** «Y en todo advenimiento viva o muera el Rey de Francia yo he siempre sido y seré devoto como natural italiano, que la Italia se ha de conservar más por amor que por fuerza, y que con el amor de ella podrá dominar todo el mundo, y sin ella, terná siempre su Majestad sus reinos y sus cosas en peligro y nunca se podrá hallar sin necesidad y trabajo. [...] Pues aquél sería el verdadero camino para traer a los franceses a la paz, viendo la Italia asosegada y unida con su Majestad» (Consejos del Canciller al Emperador, septiembre de 1525, en Bornate, 1915: 469 y 471); «per questo il Signor Cancelliere non assente ad alcun di questi partiti con Franza ma voria che Cesare cominciassse ad assettar prima le cose di Italia, il che vedendo che non si fa sta molto mal contento» (Carta de Navagero a la Signoria de Venecia, 11 de diciembre de 1525, Toledo; en Bornate, 1915: 478-479). Desde el punto de vista de Francisco I, el tratado debía cumplir los mismos requisitos que cualquier contrato privado, y el derecho romano señala-

ba que cualquier contrato hecho bajo coacción o violencia era inválido (Mariño, 1986: lxxv). Véanse las razones aducidas por el rey francés en su *Apologia Madritiae conventionis*, del 31 de julio de 1526, reproducida en el volumen *Pro divo Carolo* (1527: 113-122). Para un balance sobre las relaciones entre Carlos V y Francisco I, véase ahora Babel (2001: 411-435).

**35.** Francesco Sforza había sido apartado del ducado de Milán tras conocerse su implicación en la conjura antiimperial de Ludovico Morone (otoño de 1525). Sobre la conjura Morone y el papel de Francesco II, véase Alvarez-Ossorio Alvaríño (2001: 54-59).

**36.** «Il Signor Cancelliere comencio ad affermar che gia l'Imperator si era dil tutto chiaro del Re di Franza et non credeva più cosa alcuna al Signor Vice Re et per cio che sperava che pur alla fin daria orecchie al bon consiglio che lui sempre li havea dato et volteria l'animo ad assettar le cose de Italia» (Andrea Navagero a la Signoria de Venecia, Granada, 8 de junio de 1526,

de Lannoy en Cognac durante la primavera y el verano de 1526 para aumentar el número de castellanos presentes en el Consejo de Estado —con el Duque de Alba, el Duque de Béjar y el Arzobispo de Toledo— y tratar de contrarrestar así la mayoría flamenca que había predominado en el órgano consultivo más importante de la corte.<sup>37</sup> La nueva situación política descartaba —muy a pesar de Carlos y del círculo flamenco— la posibilidad de un entendimiento con Francisco I; el papa Clemente VII, amenazado por la hegemonía imperial en territorio italiano que conllevaría el cumplimiento del Tratado de Madrid, se posiciona en contra de Carlos y participa en la liga de Cognac. Teniendo en cuenta estas circunstancias, la posición antifrancesa y antipapal que Gattinara promovía en la corte por medio de memoriales y cartas resultaba un instrumento de presión útil para los intereses de Carlos V.

Los diálogos de Valdés no pueden leerse sin tener en cuenta las dos líneas de actuación política señaladas y la relativa libertad de actuación que se concedió a Gattinara como responsable de una campaña propagandística en contra de Francisco I y Clemente VII que empieza en verano de 1526 y termina meses después del saqueo de Roma en mayo de 1527. El perfil de Valdés no es el de un pensador original que trata de articular un discurso teórico sobre la acción política del papa, de los reyes o del emperador, sino el de un importante miembro de la administración imperial que debe reproducir en sus textos las líneas básicas de un discurso oficial que ha elaborado el cargo político del que depende directamente en la corte. La habilidad de Valdés como escritor no debe ocultarnos que las premisas sobre la política contemporánea que pautaron la elaboración de los diálogos eran necesariamente las mismas que fundamentaban la política promovida por el Canciller en la corte.

### *1. El Virrey de Nápoles y el Condestable de Borbón*

El tratamiento que dispensa Valdés a las relaciones entre Carlos V y Francisco I es un claro reflejo de la perspectiva que tenía Gattinara del problema. La posibilidad de un entendimiento entre ambos monarcas era inviable no sólo por el incumplimiento del Tratado de Madrid o por la voluntad de dominar el ducado de Milán y el reino de Nápoles, sino por el hecho mismo de que ambos habían competido por el título de emperador. La derrota humillante de Francisco I ante Carlos V los convertiría necesariamente en enemigos de por vida, por mucho que los flamencos trataran de negar esta evidencia.<sup>38</sup> Cabe la posibilidad de que en el tratamiento de este asunto Valdés se dejara llevar por el odio generalizado

en Bornate, 1915: 487). Sobre esta continuada influencia de Lannoy sobre Carlos V, incluso después del fracaso del Tratado de Madrid, véase Hernando Sánchez (2001: 358-359, 364).

37. Hernando Sánchez (2001: 358-359, n.

273) a propósito de una observación de Dantisco en su correspondencia; y Rivero Rodríguez (2005: 125).

38. Martínez Millán, Rivero Rodríguez y Pizarro Llorente (2000).

que existía en Castilla hacia los franceses —como testimonia, por ejemplo, la correspondencia de Mártir de Anglería—, una galofobia, por otra parte, difícil de imaginar en un personaje como Gattinara, que entendía el problema en términos estrictamente políticos y que incluso tuvo la oportunidad de trabajar en la corte de Francisco I.<sup>39</sup> La presentación del problema que encontramos en los diálogos, sin embargo, sólo permite afirmar que el conflicto entre Carlos V y Francisco I no se plantea desde la perspectiva de los reinos de Aragón o Castilla, sino desde la perspectiva global de todos los territorios sujetos a la dinastía de los Habsburgo.<sup>40</sup>

En este mismo sentido, teniendo en cuenta que el *Diálogo de Mercurio y Carón* es en buena medida una historia de las relaciones entre el Emperador y Francisco I, es interesante destacar que Valdés silencia todos los gestos y actuaciones de la política profrancesa de la vía flamenca representada por Charles de Lannoy. No interesa, pensaríamos, mencionarlas, porque eso supondría poner en evidencia al propio Emperador, dado que se habría dejado guiar por esos malos consejeros que el propio Valdés denigra en sus diálogos. Sin embargo, Valdés podría haber encontrado el modo de presentar un relato más ponderado de los hechos reconociendo el protagonismo de Lannoy y culpando al Rey francés de haberle engañado a pesar de sus buenas intenciones. En unos textos de propaganda tan explícita, esta clase de argumentaciones eran perfectamente esperables.

Lannoy aparece mencionado en cinco ocasiones a lo largo de los dos diálogos: dos en el diálogo sobre el saqueo de Roma, escrito presumiblemente antes de la muerte de Lannoy el 23 de septiembre de 1527, y tres en el diálogo protagonizado por Mercurio y Carón. En el primer diálogo se le cita con otros capitanes sin ningún rasgo que lo diferencie y reaparece más adelante cuando Lactancio señala que Clemente VII incumplió la tregua firmada en Roma en marzo de 1527.<sup>41</sup> En el segundo diálogo, se recuerda en dos ocasiones la citada tregua, y vuelve a citarse su nombre a propósito de las negociaciones que tuvieron lugar en Cognac entre Francisco I y Lannoy tras el fracaso del Tratado de

39. Rivero Rodríguez (2005: 61).

40. Parece significativo, en este sentido, la escasa presencia en los diálogos, y específicamente en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, de problemas políticos castellanos como las Comunidades (1999: 98) o la invasión de Navarra por las tropas francesas (1999: 93). Valdés habla en casi todos los contextos del «Emperador», y no del «Rey» (en ocasiones cita los dos títulos, como en el prólogo al lector del diálogo sobre el saqueo de Roma). La dignidad de «Emperador» es la más importante de entre las múltiples dignidades que Carlos acumula, y Valdés vincula en

repetidas ocasiones esta dignidad con la gobernación del Imperio Sacro Romano Germánico (véase el pasaje sobre el ducado de Milán como feudo del Imperio, en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, 1999: 92; me ocupo de esta cuestión en un artículo en prensa). Sin embargo, el título de «emperador» parece emplearse también en un sentido más general, como título en el que se concentran todos los territorios sujetos a su dinastía. Es un equívoco bien conocido, que Valdés no es el único en explotar.

41. *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma* (1992: 126, 221).

Madrid.<sup>42</sup> Parece que Valdés menciona al Virrey sólo en aquellos casos en los que no citar su nombre podría levantar la sospecha de que se pretende ocultar el protagonismo de este personaje. La tregua pactada con Clemente VII o su presencia en Cognac eran dos hechos diplomáticos a los que no podía aludirle sin una mínima referencia al Virrey.

El hecho de que la política flamenca y su máximo representante apenas fueron mencionados en los diálogos se pone, si cabe, más de manifiesto cuando se observa el trato diferenciado y elogioso que recibe el Condestable de Borbón, personaje con el que Gattinara mantenía muy buenas relaciones y que compartía con el Canciller un odio declarado por Lannoy.<sup>43</sup> El condestable Carlos de Borbón, que había llegado a ser gobernador de Milán cuando el ducado estaba en manos de Francisco I, se enemistó con el Rey francés por un asunto de jurisdicciones feudales y pasó al bando imperial en 1523. Carlos V pensó en casar a su hermana viuda Leonor de Portugal con el Condestable, pero finalmente el Tratado de Madrid modificó los planes: Francisco I se comprometía a casarse con Leonor de Portugal (lo que no ocurriría hasta 1530) y al Condestable de Borbón, nombrado lugarteniente de las tropas imperiales en Italia —a pesar de que no contaba con un control real de todas las tropas, teniendo en cuenta la presencia de Lannoy en Nápoles—, se le ofrecía, en descargo por la boda frustrada, la investidura del ducado de Milán, además de la restitución de «todos sus bienes, tierras y señoríos».<sup>44</sup>

42. *Diálogo de Mercurio y Carón* (1999: 130, 141, 149).

43. «ARCIDIANO. [...] Quiso nuestra mala ventura que, en comenzando a combatir el Burgo, los de dentro mataron con un arcabuz al buen Duque de Borbón, cuya muerte ha sido causa de mucho mal. LATANCIO. Por cierto que se me rompe el corazón en oír una muerte tan desastrosa. ARCIDIANO. Causáronla nuestros pecados, porque, si él viviera, no se hicieran los males que se hicieron. LATANCIO. ¡Pluguiera a Dios que vosotros no los toviéades! ¿Y quién nunca oyó decir que los pecados de la ciudad sean causa de la muerte del que los viene a combatir? ARCIDIANO. En esto se puede muy bien decir, porque el Duque de Borbón no venía para conquistarnos, sino a defendernos de su mismo ejército; no venía a saquearnos, sino a guardar que no fuésemos saqueados. Nosotros debemos de llorar su muerte que, por él, no hay hombre que no le deba de haber antes envidia que mancilla, porque perdió la vida con la mayor honra que nunca hombre murió, y con su muerte alcanzó lo que muchos señalados capitanes nunca pudieron alcanzar, de

manera que para siempre quedará muy estimada su memoria. [...] ARCIDIANO. Así pasa. Este buen Duque de Borbón era de todos tan amado, que cada uno dellos determinó de morir por vengar la muerte de su Capitán» (*Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, 1992: 151-152; véase otra alusión en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, 1999: 131). En las relaciones del saqueo de Roma que pudo utilizar Valdés para documentarse (Montesinos, 1946: LXXV), no hay ningún elogio específico del Duque; véase la carta de Francisco de Salazar a un señor, Roma, 18 de mayo de 1527 y la de Bartolomeo Gattinara a Carlos V, Roma, 8 de junio de 1527 (Rodríguez Villa, 1875: 143, 183). Sobre las malas relaciones de Gattinara y Borbón con Lannoy, al que apodaban «el Diablo», véase Hernando Sánchez (2001: 349-350, 361, 363); Belenguer (2002: 315-316).

44. Tratado de Madrid, art. 26, en Mariño (1986: 153). Las negociaciones que culminaron en estas decisiones las describe con detalle Sandoval (1955: 111-112). Sobre Carlos de Borbón, véase Brandi (1993: 162-164); López de Menezes (1958) y Mariño (1984: CII-CIII).



El ducado de Milán, como sucede casi con toda la política contemporánea de esos años, también es aquí la clave para entender las buenas relaciones de Borbón y Gattinara. El gobierno del anterior duque, Francesco II Sforza, había empezado tras la recuperación del Ducado en la batalla de la Bicocca en 1522 y había terminado en otoño de 1525, tras descubrirse las conversaciones que mantenían el canciller de Milán, Ludovico Morone, y el propio Duque con el Papa, Venecia y Luisa de Saboya, madre de Francisco I y regente de Francia, para organizar una coalición militar que pretendía expulsar a los imperiales de la Lombardía.<sup>45</sup> El Consejo de Estado cuestionó repetidas veces la conveniencia de mantener al Duque Sforza en el gobierno del ducado, y su principal valedor en la corte fue Gattinara. La protección del Canciller se tradujo en la concesión de bienes y rentas que enriquecieron el patrimonio de la familia: Gattinara obtuvo en feudo los condados de Valenza y Sartirana (julio de 1522) y el marquesado de Romagnano (abril de 1525), feudos de los cuales percibía una renta de unos 6.000 ducados anuales; también fue premiado con una renta anual de 150 ducados (octubre de 1524), de la que serían beneficiarios tanto sus hijos como todos sus descendientes; algunos miembros de su familia, como su primo Giovanni Bartolomeo Gattinara y su hermano Carlo, también recibieron premios del Duque (ambos en 1522).<sup>46</sup> Tras el descubrimiento de la conjura en 1525, Gattinara trató sin lograrlo de defender la inocencia del Duque e inculpar al propio Marqués de Pescara, el comandante del ejército imperial en Italia que había descubierto la conjura, con el único propósito de proteger sus intereses. Cuando supo que la investidura del ducado de Milán había sido prometida al Condestable de Borbón —no antes de diciembre de 1525—, se puso rápidamente a su disposición para representarle en la corte y garantizarse al mismo tiempo la continuidad de las donaciones y las rentas que se le habían hecho durante los últimos años.<sup>47</sup>

El tratamiento que recibe el Condestable de Borbón en los diálogos participa del punto de vista sobre el personaje que tenía Gattinara por esas fechas. La comparación entre estos elogios de Borbón y el silencio sobre las gestiones llevadas a cabo por Lannoy para evitar el enfrentamiento entre el papado y las fuerzas imperiales me parece elocuente. Otro tanto puede decirse a propósito de los movimientos de Borbón durante los meses anteriores al saqueo de la ciudad.

45. Hernando Sánchez (2001: 346).

46. Bornate, 1915: 287-288, y n. 8 (para la mención de estas rentas y feudos en la *Autobiografía*), y pp. 431-432, 446-447 y 449-451 (para la documentos de concesión expedidos por Francesco II Sforza); un resumen de toda esta documentación puede leerse en Boccotti (1991: 87, n. 178).

47. El consentimiento de Leonor de Portugal para casarse con Francisco I —siguiendo, al parecer, un requerimiento de este último— y no con el Condestable de Borbón tuvo lugar

el 18 de diciembre de 1525; fue entonces cuando se pidió a Borbón que aceptara renunciar a la boda prometida con Leonor. El documento de la investidura lleva fecha del 6 de febrero de 1526 en Toledo. El texto de la investidura es el mismo que el redactado en 1524 para la investidura de Francesco Sforza. Valdés fue el secretario responsable de poner en limpio el documento de 1524 (véase Valdés, 1996: 32-36) y cabe suponer que también lo fue en 1526. Véase Mariño (1986: LXXII, LXXXI-LXXXII).

Valdés oculta la verdad cuando afirma que Borbón procuró que se respetara la tregua firmada por Lannoy con Clemente VII el 16 de marzo de 1527.<sup>48</sup> En realidad, el Duque no estaba en absoluto satisfecho con un acuerdo que podía poner en peligro sus intereses en el norte de Italia, por lo que ignoró la tregua sirviéndose del descontento de unas tropas que no cobraban desde hacía meses y avanzó con ellas ese mismo mes de marzo hacia el centro de Italia.<sup>49</sup>

## 2. *El poder temporal y el concilio*

El pontífice siempre procuraba que entre los diferentes estados italianos existiera una situación de equilibrio político. Asimismo, estaba obligado a mantener y reforzar sus propias posesiones territoriales si quería salvaguardar su independencia y no quedar subordinado al arbitrio de poderes políticos como el del Imperio o el de la monarquía francesa. Todos los agentes políticos de la época sabían que estos eran los objetivos últimos de la diplomacia pontificia, pero resultaba más rentable ante sus propios súbditos presentar las intervenciones y los movimientos políticos del Papado como la expresión de una corrupción moral, de una confusión entre intereses privados o públicos, entre el poder temporal y el poder espiritual. La presión fiscal que sufrían ciertos territorios por medio de los impuestos eclesiásticos —reflejada en los *Centum gravamina Germaniae* de 1518 o en las protestas recogidas en las actas de las Cortes de Toledo de 1525— era un situación que los políticos laicos del momento no dejaron de aprovechar para favorecer sus propios intereses en relación con el Papado. El concilio general se reclamaba en este contexto como solución neutral para encauzar estos problemas, pero todos sabían también —y el papa más que nadie— que un concilio de esas características podía suponer el primer paso para que las dinastías europeas más poderosas —es decir, los Habsburgo

48. «ARCIDIANO. Decís verdad, mas ¿por qué el Emperador no paga a su ejército, y será obediente a sus capitanes? Bien sé yo que no quedó por el Duque de Borbón que la tregua no se guardase, mas el ejército no le obedecía, porque no era pagado, y esto es culpa del Emperador» (*Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, 1992: 127-128); «CARÓN. ¿Qué seguridad tenían ellos que el Papa les guardaría esa tregua mejor que guardó la que hizo con don Hugo? MERCURIO. Ninguna, y aun por eso el ejército nunca se quiso volver, por mucho que el Duque de Borbón lo procurase. CARÓN. Ese Duque, ¿no era capitán general? MERCURIO. Sí. CARÓN. Pues si él quería, ¿por qué no los hacía volver? MERCURIO. No era en su mano por dos respectos: el uno, como el dicho ejército no era pagado, no obedecía, y el otro, porque los alemanes estaban ya de-

terminados de vengarse de Roma por el grande odio que le tenían. [...] CARÓN. ¿Así que no fue posible hacerlos volver? MERCURIO. En ninguna manera; antes con una extrema diligencia llegaron a Roma y la entraron y saquearon e hicieron en ella cosas que jamás fueron vistas ni oídas, porque, como les faltó el Duque de Borbón, su capitán, a la entrada de Roma, donde fue muerto, no fue posible ponerlos en razón. CARÓN. ¿Cómo? ¿Que el Duque de Borbón es muerto? MERCURIO. ¿Y agora lo sabes? CARÓN. Cierto, él no ha venido a pasar por mi barca. MERCURIO. Sin duda murió aquel día. CARÓN. Segund eso, tomaría él el camino de la montaña. MERCURIO. No me maravillo, porque era virtuoso.» (*Diálogo de Mercurio y Carón*, 1999: 130-131).

49. Véase Martínez Millán y Rivero Rodríguez (2001); Hernando Sánchez (2001: 362-363).

y los Valois— se repartieran entre ellas las tierras y los bienes de los eclesiásticos. Los lugares comunes del discurso contra el poder temporal de la Iglesia circularon por todas las cancillerías y escritorios de la época y estaban al alcance de cualquier persona. Las denuncias de la corrupción moral de la Iglesia, las críticas por su interesada política de pactos con la república de Venecia o con la monarquía francesa para proteger sus propios intereses, o las consecuencias perjudiciales que se derivaban de su negativa a convocar el reclamado concilio, por ejemplo, son cuestiones que encontramos en los informes internos de una cancillería y en la correspondencia o en los diálogos satíricos de un humanista, pero también en las coplas cantadas por un soldado que pudo participar en el saqueo de Roma.<sup>50</sup>

Los diálogos de Valdés son un testimonio más —aunque excepcional, sin duda, por su brillantez literaria— de una perspectiva sobre el poder temporal de la Iglesia que compartían muchos contemporáneos, por lo que el punto de vista sobre el problema y los comentarios satíricos de estos diálogos no son originales. El carácter transgresor de los diálogos no debe buscarse tanto en los contenidos, sino en el hecho de que los formulara el secretario personal del hombre que ostentaba, sino en la práctica, sí en la teoría, el cargo político más importante en la corte de Carlos V. En los años previos a la dieta de Worms, es decir, antes de que se oficializara una primera ruptura entre católicos y luteranos con la excomunión de Lutero y su proscripción del Imperio, se escribieron textos considerablemente más agresivos contra el poder temporal de la Iglesia. Los diálogos de Valdés pueden resultar incluso tímidos si los comparamos, por ejemplo, con algunos de los tratados de Ulrich von Hutten.<sup>51</sup> Un secretario del cardenal-arzobispo Alberto de Mainz, sin embargo, no tenía la relevancia diplomática que podía tener un hombre que trabajaba al servicio de Gattinara. Castiglione no se habría ni molestado en replicar el diálogo sobre el saqueo de Roma de haber sido Valdés el secretario de algún procurador castellano.<sup>52</sup> Atacar a Valdés era una manera más cómoda y velada de atacar a Gattinara.

Al respecto, la insistencia de Valdés en una eliminación completa del poder temporal de la Iglesia adquiere una dimensión distinta si tenemos en cuenta —como ya he señalado— que este punto de vista sobre el Papado había sido una constante en la agenda política del Canciller desde sus primeros años al servicio del joven Carlos, hasta el punto de que los embajadores desplazados a la corte

**50.** Sobre la percepción que se tenía del poder temporal de la Iglesia en determinados círculos académicos y diplomáticos del momento, véase Headley (1975: 102-107); y Prodi (1982: 43-79). Una edición de las citadas coplas, con información bibliográfica sobre su procedencia y transmisión impresa, puede verse en Vian

(1994: 159-163). La segunda de estas coplas se introdujo en la edición parisiense del diálogo sobre el saqueo de Roma, como señaló Montecosinos (1946: 156-157).

**51.** Véase Holborn (1965: 101-173).

**52.** Sobre la polémica entre Castiglione y Valdés, véase Morreale (1983a).

castellana percibían este asunto como distintivo de su política.<sup>53</sup> Gattinara, por ejemplo, aconsejó que se utilizara una bula papal convocando a la cruzada contra el turco como instrumento por medio del cual llevar a cabo una suerte de desamortización de los bienes eclesiásticos (septiembre de 1525); justificó ante el Consejo de Castilla el derecho de hacer la guerra contra Clemente VII y los cardenales, así como la conveniencia de quitarles «armas, rentas, bienes, poder y autoridad» y servirse de estos beneficios para financiar la guerra contra África, una de las mayores preocupaciones de los castellanos (julio de 1526); en ese mismo documento pidió que se alistara a luteranos en las tropas imperiales del regente Fernando I para que, «so color del beneficio público de la cristiandad», fueran a socorrer «las cosas» de Italia, y explotó la medida de presión que suponía contra los intereses del Papado la amenaza de convocar un concilio.<sup>54</sup> En este

53. «Par anche da nove che havendo scritto Sua Signoria si senza rispetto quel che ha scritto contra il Re X.<sup>mo</sup> et contra il Pontifice, et fatossi ognuno inimico per causa di Cesare, che hora si parti da Sua Maestà et senza commission alcuna si for di tempo, et senza alcun proposito vegni in Italia, nella qual non si vede che autorità debbi havere, ne dove habbi da stare; percio son molti che giudicano che in secreto habbi qualche commission da Sua Maestà et vegni mandato da lui per seguitar le pratiche del concilio, del qual ha parlato ditto Signor Cancelliere nei suoi scritti, et il qual mostrano haver gran desiderio che si faccia, parendo questo ad Cesare *la più sicura via de tutte l'alvre de potersi far patrone di tutte le cose della Chiesa*, et consequentemente poi di tutto il resto de Italia. Di questa cosa è stato sempre auctor il Signor Cancelliere, giudicando del tutto si per la riputation che pensa haver con il favor di Cesare, come per le lettere di legge et raggion canonice nelle qual non crede haver pare. [...] [Gattinara] dice cose del Papa et della Chiesa, che non so che peggio si potesse aspettar dal Lutero» (Andrea Navagero a la Signoria de Venecia, Valladolid, 12 de mayo de 1527; en Bornate, 1915: 528; la cursiva es mía).

54. «Item se ha de proponer y tractar con su Santidad que luego mande despachar la bula de la cruzada conforme a lo que está pedido [...]. Y entretanto que esto de la cruzada se despachase, por hacer los dichos preparatorios, se podrían tractar y platicar con Su Santidad los otros medios con los cuales se sacasen todos los dineros que se pudiesen haber de los eclesiásticos, o con dar parte del tesoro que las iglesias tienen en oro y plata, dejándoles lo que fuere necesario por el

culto divino, o con dar parte de los fructos y rentas de sus beneficios, o con vender parte de los bienes y raíces de los dichos beneficios, o por todas las otras vías que se pudiesen pensar para ejecutar y sostener tan sancta empresa» (Gattinara, Consejos a Carlos V, septiembre de 1525, en Bornate, 1915: 464); «Y muchas otras cosas se dicen de la mala voluntad y malas obras de Su Santidad contra la grandeza y dignidad de la Su Majestad, las cuales serían muy largas de referir, que cierto no parecen convenientes a la dignidad pastoral, ni al cargo de vicario de Dios en la tierra, ni a la conservación de las ovejas que le son encomendadas, ni a beneficio de la república cristiana, ni a la repulsión de turcos y infieles, ni a la extirpación de los errores heréticos. [...] Por las cuales cosas, viendo Su Majestad que sin su culpa, por obra y plática del dicho Papa, se incende de nuevo tan gran fuego de guerra en la cristiandad, y que las armas temporales, que se debían emplear contra infieles, son preparadas a la efusión de la sangre cristiana [...] debe y puede hacer Su Majestad, por su dignidad imperial y auctoridad real, contra el dicho Papa, cardenales y otros sus adherentes y ministros, para defender las cosas y estado y dignidad de Su Majestad y por quitarles las fuerzas, armas, rentas y bienes y el poder y auctoridad, con los cuales pretenden ofender y hacer lo que es dicho para que no lo puedan tan fácilmente hacer» (Gattinara, Relación al Gran Consejo de Castilla, julio de 1526, en Bornate, 1915: 493). «Que no hay cosa en este mundo que más presto quisiese acomplir que de irse a Italia, no por ambición de hacerse más grande, mas solamente por satisfacer al cargo que Dios le ha dado, y por el fructo que con

sentido, la distinción entre los oficios del Emperador y del Papa, la insistencia en la eliminación del poder temporal, la petición del concilio o el detallismo con el que se describe la destrucción del aparato burocrático de la Iglesia son elementos de los diálogos que adquieren una intensidad y unas implicaciones más ricas si se leen a la luz del mundo mental en el que se desenvolvía Gattinara.

Los diálogos debieron de tener múltiples lecturas en función del perfil y los intereses de cada uno de sus lectores. Un mercader de Vizcaya, por ejemplo, más interesado en el Rey de Castilla que en el Emperador de Alemania, tal vez mirara desde entonces las decisiones políticas de Carlos V con menos reservas, en la medida en que habría tomado conciencia del destino providencial que guiaba al hijo de la reina Juana y habría aumentado su sensibilidad hacia las injusticias que otros gobernantes infligían en contra de su Rey. El discurso crítico contra Francisco I respondía a su propia percepción de las relaciones entre Castilla y Francia, teniendo en cuenta que eran habituales los asaltos y robos de barcos y mercancías por parte de los franceses en todo el litoral vasco. La reducción del poder temporal de la Iglesia, que podía visualizar sin problemas en las descripciones y gradaciones retóricas de Valdés, debía de resultarle una posibilidad atractiva, porque tal vez él había sido uno de los que habían sufrido los excesos de una Inquisición que no respetaba los límites de su jurisdicción.<sup>55</sup> Un lector español de los Países Bajos, por ejemplo, cómplice de las ideas de reforma religiosa que circulaban por Europa, interpretaría los diálogos como un testimonio más de la literatura crítica con los intereses temporales del Papado y el estado general de la Iglesia romana. Un Francisco de Enzinas, humanista burgalés afín a las posiciones de la reforma protestante, pudo interpretar los diálogos en clave

---

su ida se podría seguir en beneficio de la cristiandad, reduciéndola a la paz universal por convertir las comunes armas contra infieles y procurar de extirpar los errores heréticos y encaminar un concilio universal por reformatión de la Iglesia de Dios, de manera que la túnica inconsutile de Jesu Cristo nuestro redentor no quede divisa, sino que todas las ovejas se puedan reducir de bajo del verdadero *pastor ut fiat unum ovile et unus pastor*, conforme a la sentencia divina. [...] Créese poderse sacar algún buen socorro de gente de caballo y de pie [luteranos absueltos que se incorporan al ejército imperial], por juntarse con el dicho señor Infante a cualquier cosa que los quiera emplear, sea por socorrer Hungría o por pasar adelante a socorrer las cosas de Italia con color del beneficio público de la cristiandad. Y esto podrá ser un torcedor al Papa por traerlo más fácilmente a la razón, temiendo que tal reducción y ayuntamiento no sea causa de dar más prisa a la convocación del concilio, que es la cosa

que más teme; y por tanto no podrá Su Santidad quejarse justamente ni decir que Su Majestad con tal edicto y remisión de penas quiera favorecer a los luteranos, pues Su Majestad no les remite sino solamente las penas temporales de su edicto y no las penas espirituales. [...] Entretanto debe Su Majestad por todos los medios posibles hacer entretener las cosas con Papa y venecianos y otros en buena esperanza de concierto, sin sufrir que de parte de Su Majestad se comience algún ruido y mismo contra el Papa, si no es por pura necesidad y defendiendo solamente hasta a la ida de Su Majestad, que estonces con razón y justicia y con universal concilio se hallarán los remedios convenientes sin reprehensión y sin escándalo» (Gattinara, Discurso sobre la política exterior, julio de 1526, en Bornate, 1915: 498, 503 y 509).

55. Cortes de Toledo de 1525, en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, 1882: 414-415.

más intelectual y religiosa que política, y tal vez los colocó en su biblioteca junto con otros panfletos y tratados de Erasmo o Lutero.<sup>56</sup> Un lector vinculado al estamento político de la época, sin embargo, no podía tener la menor duda sobre los objetivos de estos diálogos.<sup>57</sup> Tanto el político laico como el eclesiástico, tanto el embajador inglés o francés como el veneciano o el romano, identificaban en estos diálogos las líneas maestras del pensamiento político de Gattinara.

Los diálogos, por lo tanto, hay que leerlos también con la mirada puesta en la correspondencia, en los memoriales y en la autobiografía del Canciller, no sólo para detectar similitudes formales o coincidencias temáticas puntuales,<sup>58</sup> sino para apreciar en qué medida sus páginas concretan, como he tratado de demostrar en este trabajo, las líneas generales de la política defendida por Gattinara durante toda la década de los años veinte del siglo XVI.

**56.** «Tenemos el caso de Alfonso de Valdés, secretario del Emperador, una personalidad extraordinaria, contra quien por envidia de su ciencia y fama sin par los frailes, esbirros de los Santos Padres, habían urdido tales intrigas, que, de haber vuelto el hombre a España, los venerables religiosos le hubieran quitado la vida con algún género de muerte rebuscado. Si llega a caer en sus manos, ni siquiera el Emperador lo hubiera podido arrancar de ellas» (Enzinas, 1992: 267; véase Bergua Cavero, 2006: 72-73, 217). En este mismo sentido habría que entender las lecturas de los diálogos de Valdés en algunas escuelas italianas de la época (Seidel Menchi, 1987: 123, 391).

**57.** Un lector, por ejemplo, como el embajador inglés Edward Lee, cuyos dos escritos sobre la crisis política entre Francisco I y Carlos V fueron editados conjuntamente en 1528 con una respuesta preparada —presumiblemente por el propio Valdés— desde la corte de Carlos V. Rummel (1997).

**58.** Pongo sólo dos ejemplos para ilustrar el tipo de hallazgos que pueden obtenerse en este sentido. Valdés cita dos monarcas que eran recordados por haber mantenido la palabra dada bajo condiciones durísimas, Marco Régulo (ya citado por Cicerón) y Juan II de Francia (*Diálogo de Mercurio y Carón*, 1999: 118); los mismos ejemplos, en el mismo orden, habían aparecido

en la respuesta de Gattinara al texto de Francisco I en el que justificaba su incumplimiento de la palabra dada: «Grave enim est fidem fallere, quam etiam hostibus servandam iura testantur, sacrique canones imitantur, quod fecisse legimus M. Regulum, unicum inviolatae fidei exemplum; is enim Carthaginem redire maluit ad certam poenam subeundam, quam datam fidem violare. Huic non dissimilem fuisse constat Ioannem Francorum regem qui ab Anglis captus, indeque in regnum suum inito foedere remissus, data fide, quod si conventa implere non posset, in Angliam captivus rediret, maluit liber factus potius in captivitate redire, ac ibidem vitam finire, quam fidem fallere» ([Gattinara], *Apologiae Madritiae conventionis refutatio*, 12 de octubre de 1526, en el volumen *Pro divo Carolo*, 1527: 127). La presentación del cautiverio y la liberación de Francisco I también presenta cierta similitud: «El dicho rey de Francia habiendo recibido tan buena obra en hacerlo de captivo, libre, y de enemigo, cuñado y hermano...» (Gattinara, Relación al Gran Consejo de Castilla, julio de 1526, en Bornate, 1915: 491); «CARÓN. [...] ¿No bastaba dejar de cumplir lo que tenía prometido y jurado, sino que también quiso hacer guerra al que de siervo y esclavo lo puso en su libertad y de enemigo lo quiso tomar por amigo y cuñado?» (*Diálogo de Mercurio y Carón*, 1999: 117-118).

## Bibliografía

- ALLEN, Percy S. y otros (eds.), *Opus epistolarum Desideri Erasmi Roterodami*, Oxford, Clarendon Press, 1906-1958, 12 vols.
- ALCALÁ, Ángel, «Erasmo, Alfonso de Valdés y el Saco de Roma a cuenta de Dios», *Erasmo en España: la recepción del humanismo en el primer renacimiento español*, Madrid, SEACEX, 2002, 81-95.
- ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, *Milán y el legado de Felipe II. Gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- BABEL, Rainer, «Francia y Carlos V (1519-1559)», *Carlos V/Karl V. 1500-2000*, Alfred Kohler (ed.), Madrid-Viena, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V-Österreichische Akademie der Wissenschaften, 2001, 411-441.
- BALAN, Pietro, *Monumenta Reformationis Lutheranae ex tabulariis secretioribus S. Sedis, 1521-1525*, Ratisbona, Fratris Pustet, 1884.
- BATAILLON, Marcel, *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, A. Alatorre (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1966 [1937].
- BELINGUER, Ernest, *El Imperio de Carlos V. Las coronas y sus territorios*, Barcelona, Península, 2002.
- BERGUA CAVERO, Jorge, *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Madrid, Trotta, 2006.
- BOCCOTTI, Giancarlo (ed.), Mercurino Arborio di Gattinara, *Autobiografía*, Roma, Bulzoni, 1991.
- BOLLARD DE BROCE, Kathleen, «Authorizing Literary Propaganda: Alfonso de Valdés *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma (1527)*», *Hispanic Review*, 68 (2000) 131-145.
- BORNATE, Carlo, «Historia vite et gestorum per dominum magnum cancellarium (Mercurino Arborio di Gattinara), con note, aggiunte e documenti», *Miscellanea di Storia Italiana*, 48 (1915) 233-568.
- BOSBACH, FRANZ, *Monarchia universalis. Storia di un concetto cardine della politica europea (secoli XVI-XVIII)*, Milano, Vita e pensiero, 1998 [1988].
- BRANDI, Karl, *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993 [1937].
- CABALLERO, Fermín, *Conquenses ilustres, IV: Alonso y Juan de Valdés*, Madrid, Oficina Tipográfica del Hospicio, 1875.
- CAPPELLI, Guido M., «La otra cara del poder. Virtud y legitimidad en el humanismo político», *Tiranía. Aproximaciones a una figura del poder*, G. Cappelli y A. Gómez Ramos (eds.), Madrid, Dykinson, 2008, 97-120.
- , «Il dibattito sulla Donazione di Costantino nella Spagna imperiale», *Costantino il Grande tra medioevo ed età moderna*, Giorgio Bonamente y otros (ed.), Bologna, il Mulino, 2008, 181-208.

- CARANDE, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, Crítica, 1987, 3 vols.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, «Fiscalidad parlamentaria y deuda imperial», *El Imperio de Carlos V. Procesos de agregación y conflictos*, Bernardo J. García García (ed.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Fundación Carlos de Amberes, 2000, 157-184.
- COROLEU, Alejandro, «Erasmus and Alfonso de Valdés: A Note on the *Diálogo de Mercurio y Carón*», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 57 (1995) 395-399.
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla publicadas por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, vol. IV, 1882.
- ENZINAS, Francisco de, *Memorias* [1545], Francisco Socas (ed. y trad.), Madrid, Ediciones Clásicas, 1992.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, «Alfonso de Valdés: un intelectual al servicio del poder», *La cultura del Renaixement. Homenatge al pare Miguel Batllori* (Monografies Manuscrites. Revista d'Història Moderna, 1), Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1993, 15-33.
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago, «Alemán, Juan (barón de Bouclans)», *La Corte de Carlos V. Segunda parte: Los consejos y los consejeros de Carlos V*, J. Martínez Millán y C. J. de Carlos Morales (coords.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. III, 30.
- HEADLEY, John H., «Habsburg World Empire and Ghibellinism», *Medieval and Renaissance Studies*, 7 (1975) 93-127.
- , «Gattinara, Erasmus, and the Imperial Configurations of Humanism», *Archiv für Reformationsgeschichte*, 71 (1980) 64-98.
- , «Germany, the Empire and Monarchia in the Thought and Policy of Gattinara», *Das römisch-deutsche Reich im politischen System Karls V*, Heinrich Lutz (ed.), Munich-Vienna, Oldenbourg, 1982, 15-33.
- , *The Emperor and his Chancellor. A Study of the Imperial Chancellery under Gattinara*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- HERNÁNDEZ MATÍAS, Antonio, «Luis Marliano (1463?-1521). Un obispo de Tuy en la Corte de Carlos V», *Compostellanum* 31 (1986) 99-202; y 32 (1987) 237-307.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, «El reino de Nápoles y el dominio de Italia en el Imperio de Carlos V (1522-1532)», *El Imperio de Carlos V. Procesos de agregación y conflictos*, Bernardo J. García García (ed.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Fundación Carlos de Amberes, 2000, 111-153.
- , *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- HOLBRON, Hajo, *Ulrich von Hutten and the German Reformation*, Westport, Greenwood Press, 1978 [1929].



- HOMZA, Lu Ann, «Erasmus as Hero or Heretic? Spanish Humanism and the Valladolid Assembly of 1527», *Renaissance Quarterly*, 50 (1997) 78-118.
- KENISTON, Hayward, *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980.
- KOHLER, Alfred, *Carlos V. 1500-1558. Una biografía*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- LÓPEZ DE MENESES, Amada, «Carlos de Borbón-Montpensier, Duque de Borbón, Condestable de Francia, su viaje a España (1525-26)», *Hispania: Revista Española de Historia*, 18 (1958) 573-650.
- MARAVALL, José Antonio, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960.
- MARIÑO, Primitivo (ed.), *Tratados internacionales de España. Carlos V, III-II (1515-1524)*, Madrid, CSIC, 1984.
- , (ed.), *Tratados internacionales de España, Carlos V, III-III (1525-1528)*, Madrid, CSIC, 1986.
- MARLIANO, Luigi, *Oratio in comitiis ordinis aurei velleris serenissimi Caroli regis catholici aedita*, Basilea, apud Pamphilum G., 1517.
- , *In Martinum Lutherium oratio*, [c. 1520], José Manuel Díaz de Bustamante y Celso Rodríguez Fernández (ed. y trad.), *A propósito de la «In Martinum Lutherium oratio paraenetica» de Luis Marliano*, Vigo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Vigo, 2003, 18-53.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La historiografía sobre Carlos V», *La Corte de Carlos V. Primera parte: Corte y gobierno*, José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales (coords.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. I, 17-41.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, «Conceptos y cambios de percepción del imperio de Carlos V», *La Corte de Carlos V. Primera parte: Corte y gobierno*, José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales (coord.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. II, 11-42.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, y PIZARRO LLORENTE, Héctor, «Las repercusiones diplomáticas de la elección imperial», *La Corte de Carlos V. Primera parte: Corte y gobierno*, José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales (coord.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. I, 261-282.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, «La coronación imperial de Bolonia y el final de la vía flamenca», *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. I, 131-150.
- MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, *Opus epistolarum*, Alcalá, Miguel de Egía, 1530; José López de Toro (trad.), *Documentos inéditos para la historia de España*, tomos 9-12, Madrid, Imprenta Góngora, 1957, 4 vols.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Idea imperial de Carlos V*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.

- MONTESINOS, José F. (ed.), Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, Madrid, La Lectura, 1928; reedición en Madrid, Espasa-Calpe, 1946.
- , «Algunas notas sobre el *Diálogo de Mercurio y Carón*», *Revista de Filología Española*, 16 (1929) 225-266; reeditado en *Ensayos y estudios de literatura española*, Madrid, Revista de Occidente, 1970.
- MORREALE, Margherita, «Para una lectura de la diatriba entre Castiglione y Alfonso de Valdés sobre el Saco de Roma», *Academia Literaria Renacentista*, III, Víctor García de la Concha (ed.), Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, 64-103.
- , «Alfonso de Valdés y la *Querela Pacis* de Erasmo», *Aureum Saeculum Hispanicum. Beiträge zu Texten des Siglo de Oro. Festschrift für Hans Flasche zum 70. Geburtstag*, Karl-Hermann Körner y Dietrich Briesemeister (ed.), Wiesbaden, Franz Steiner, 1983, 231-244.
- OAKLEY, Francis, *The Western Church in the Later Middle Ages*, Ithaca-London, Cornell University Press, 1979.
- PIZARRO LORENTE, Henar, «Loaysa, García de», *La Corte de Carlos V. Segunda parte: Los consejos y los consejeros de Carlos V*, José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales (coord.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. III, 228-238.
- PRODI, Paolo, *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*, Bologna, il Mulino, 1982.
- Pro divo Carolo, eius nominis quinto Romanorum Imperatore invictissimo, pio, felice, semper augusto*, Mainz, Johannes Schoeffer, 1527 (BNE, R. 11899).
- PROMIS, Vincenzo, «Il testamento di Mercurino Arborio di Gattinara, gran cancelliere di Carlo V», *Miscellanea di Storia Italiana*, 18 (1879) 61-147.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, «La Corona de Aragón, metáfora de la monarquía de Carlos V. Gattinara y sus ideas sobre el gobierno (1519-1520)», *El Imperio de Carlos V. Procesos de agregación y conflictos*, Bernardo J. García García (ed.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Fundación Carlos de Amberes, 2000, 97-110.
- , «Gattinara, Mercurino Arborio di», *La Corte de Carlos V. Segunda parte: Los consejos y los consejeros de Carlos V*, José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales (coord.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. III, 167-172.
- , «Memoria, escritura y estado: la autobiografía de Mercurino Arborio di Gattinara, gran canciller de Carlos V», *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. I, 199-224.
- , «Nápoles en los proyectos del Gran Canciller Gattinara», *El Reino de Nápoles y la Monarquía de España. Entre agregación y conquista*, Giuseppe Galasso y Carlos Hernando (ed.), Madrid, Real Academia de España en Roma-Società Napoletana di Storia Patria, 2004, 213-246.
- , *Gattinara. Carlos V y el sueño del Imperio*, Madrid, Sílex, 2005.

- RODRÍGUEZ PEREGRINA, Elena, «Lutero y su influencia en la España de Carlos V», *Acta Conventus Neo-Latini Cantabrigiensis*, J. L. Charlet y otros (eds.), Tempe, Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies, 2003, 83-101.
- ROSENTHAL, Earl E., «The Invention of the Columnar Device of Emperor Charles V at the Court of Burgundy in Flanders in 1516», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 36 (1973) 198-230.
- RUMMEL, Erika, «Political and Religious Propaganda at the Court of Charles V: a Newly-Identified Tract by Alfonso de Valdés», *Historical Research*, 70 (1997) 23-31.
- SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V [1604]*, Madrid, Atlas, 1955, vol. II.
- SCHMIDT, Peer, «*Monarchia universalis* vs. *monarchiae universales*. El programa imperial de Gattinara y su contestación en Europa», *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. I, 115-129.
- SEIDEL MENCHI, Silvana, *Erasmus in Italia, 1520-1580*, Torino, Bollati Boringhieri, 1987.
- STADTWARD, Kurt, *Roman Popes and German Patriots. Antipapalism in the Politics of the German Humanist Movement, from Gregor Heimburg to Martin Luther*, Genève, Droz, 1996.
- TRACY, James D., *Emperor Charles V, Impresario of War: Campaign Strategy, International Finance and Domestic Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- TUBAU, Xavier (ed.), *Erasmus, Cuestiones luteranas*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2010.
- , «Lenguaje jurídico en los diálogos de Alfonso de Valdés», *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la Temprana Edad Moderna*, eds. F. Bautista y J. Gamba, San Millán de la Cogolla, SEMYR-CiLengua, 2010, 793-801.
- VALDÉS, Alfonso de, *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, Rosa Navarro (ed.), Madrid, Cátedra, 1992.
- , *Obra completa*, Ángel Alcalá (ed.), Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1996.
- , *Diálogo de Mercurio y Carón*, Rosa Navarro (ed.), Madrid, Cátedra, 1999.
- VÍAN, Ana, *El «Diálogo de Lactancio y un arcidiano» de Alfonso de Valdés: obra de circunstancias y diálogo literario*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1994.
- VILLACAÑAS, José Luis, *¿Qué imperio? Un ensayo polémico sobre Carlos V y la España imperial*, Córdoba, Almuzara, 2008.